

**ACTA No. 09-2015 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **diecisiete horas con treinta minutos del lunes veintitrés de febrero del dos mil quince**; reunidos en las oficinas del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicadas en segunda avenida cuatro guión diecisiete zona diez (2a. avenida 4-17 zona 10), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número cero ocho guión dos mil quince (08-2015).
- III. Temas:
 - 3.1. Reunión con el Ministro de Relaciones Exteriores para tratar el tema relacionado con el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la documentación de los guatemaltecos en el extranjero, a suscribirse entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Gobernación y el Registro Nacional de las Personas. Ponente: Directorio.
 - 3.2. Aprobación Disminución Presupuestaria número cero uno (01) por la cantidad de cuatrocientos treinta y dos mil ciento setenta y tres quetzales con treinta centavos (Q432,173.30), para reflejar en el Presupuesto Vigente los saldos de caja reales obtenidos al treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce (2014). (DE-0392-2015). Ponente: Director Ejecutivo.

- IV. Anexos.
- V. Puntos varios.
- VI. Convocatoria.
- VII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CERO OCHO GUIÓN DOS MIL QUINCE (08-2015). Se procedió a dar lectura al Acta número cero ocho guión dos mil quince (08-2015).-----

TERCERO: REUNIÓN CON EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES PARA TRATAR EL TEMA RELACIONADO CON EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA DOCUMENTACIÓN DE LOS GUATEMALTECOS EN EL EXTRANJERO, A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. Ponente: Directorio. **Descripción:** Para tratar el punto de mérito, se tiene la presencia del Ministro - Embajador Licenciado Carlos Raúl Morales Moscoso y Vice-Ministro - Embajador Licenciado Oscar Adolfo Padilla Lam. El Licenciado Carlos Raúl Morales Moscoso, Ministro de Relaciones Exteriores le da la bienvenida a los Miembros del Directorio y le cede la palabra al Director Ejecutivo del RENAP, quien dio a conocer los antecedentes en materia de las acciones que se han hecho de las dos organizaciones para el plan piloto de captura de datos y la implementación de la mesa técnica para generar un nuevo convenio. Se procedió a conocer el contenido del proyecto del nuevo convenio que en general implica la captura de datos por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, la emisión por el Registro Nacional de las Personas del Documento Personal de Identificación de los guatemaltecos que residen en el extranjero y se conocieron las funciones y atribuciones de las dos entidades en el marco del convenio que se propone. A continuación se abordaron los temas que tanto el Directorio como la Cancillería deseaban dilucidar, objetivo principal de esta reunión. 1. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios expuso la ponencia que ante la imposibilidad material de una implementación a nivel global exponía la importancia para hacer una implementación gradual, evaluando criterios de demanda del servicio y priorización de necesidades las cuales se dilucidarán en su forma operativa en el Comité Técnico que se integre. El Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla manifiesta estar de acuerdo que esta medida es lógica y además sana para la Institución y la implementación de este proyecto tan importante. Sobre el tema de la implementación gradual el Licenciado Carlos Raúl Morales Moscoso, Ministro de Relaciones Exteriores comenta que la experiencia con los pasaportes ya llevan quince años en ella y se implementó en un inicio esa política y ha sido muy útil inclusive a la fecha, menciona que existen lugares donde no se emiten pasaportes porque la demanda del servicio no lo requiere. El Licenciado Oscar Adolfo Padilla Lam, Vice-Ministro de Relaciones Exteriores manifiesta que el plan que ellos tenían contempla tres fases: la primera, desarrollar esta actividad en Estados Unidos de América a través de consulados móviles ampliados; la segunda, en consulados fijos; y, la tercera en los consulados y embajadas donde así se requiera. 2. Procedimiento de cobro: se plantea la inquietud de si dicho procedimiento se ha evaluado a la luz de los elementos a considerar, que fueron requeridos en sesión anterior y en este caso el Licenciado Carlos Raúl Morales Moscoso, Ministro de Relaciones Exteriores indica que sería un símil a lo que se hace con pasaportes, en que la Cancillería hace el cobro del servicio de pasaportes y lo traslada íntegro a la Dirección General de Migración. El Licenciado Oscar Adolfo Padilla Lam, Vice-Ministro de Relaciones Exteriores manifiesta que

dichos pagos se trasladen con transferencia a las cuentas o cuenta bancaria señalada por el RENAP y ha sido un proceso de modernización de la forma de cobro, a lo que el Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta estar de acuerdo al igual que el Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla, ya que permite transparentar el proceso de cobro de los servicios prestados en el extranjero. 3. En cuanto a la cobertura de la reposición de los Documentos Personales de Identificación que contengan errores se acuerda que, en el Convenio se deberá agregar un apartado que establezca que el Comité Técnico será el encargado de resolver cualquier situación no prevista en el convenio. El Licenciado Carlos Raúl Morales Moscoso indica que se deberá de capacitar a todo el personal que captura datos, haciéndoles ver la responsabilidad que sobre ellos pesa en el proceso de captura de datos, la cual deberá ser observada so pena que se le deduzcan las responsabilidades correspondientes. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que adicionalmente desea plantear que la instalación de los equipos deberá ser responsabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores pues representan una carga financiera muy grande para RENAP y no es una tarea de complejidad técnica de alto nivel, que el equipo deberá ser entregado con acta de entrega a la Cancillería y que ésta proceda a su instalación. El Licenciado Oscar Adolfo Padilla Lam indica que no hay problema en tanto y cuanto es un procedimiento que se ha hecho anteriormente con la Dirección General de Migración con el tema de los equipos de los pasaportes pero que se considera que deben de tomarse en cuenta dos temas: a) los equipos deberán ser enviados por RENAP a los lugares que indique la Cancillería; b) que se modifique el convenio en cuanto a que sea el RENAP el que se encargue de proveer los equipos y dar asistencia en las instalaciones a los mismos, ya que la asistencia aunque sea en forma remota podría ser necesaria en determinado momento y es un mecanismo que será implementado con la Dirección General de Migración para el tema de los pasaportes. Por último el Licenciado Oscar Adolfo Padilla Lam manifiesta con respecto al envío de los documentos a la Cancillería una vez haya sido emitidos, ellos solicitan que sea RENAP el responsable de enviarlos al ciudadano que así lo requiera directamente, cobrando para ello el valor del DPI más el Courier, haciéndose responsable la Cancillería de realizar el cobro del Courier según la tarifa que determine RENAP. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta estar de acuerdo en que sea así, al igual que el Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla y solicitan que los cambios se incorporen al convenio de mérito, tenga Visto Bueno del Ministerio de Relaciones Exteriores, se envíen a los Miembros del Directorio y sea este convenio conocido en la próxima sesión del Directorio. **Conclusión:** por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se incorporen los cambios al convenio de mérito y se discutan en la próxima sesión de Directorio. **3.2. APROBACIÓN DISMINUCIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO CERO UNO (01) POR LA CANTIDAD DE CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES QUETZALES CON TREINTA CENTAVOS (Q432,173.30), PARA REFLEJAR EN EL PRESUPUESTO VIGENTE LOS SALDOS DE CAJA REALES**

OBTENIDOS AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014). (DE-0392-2015). Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales somete a consideración del Directorio la aprobación de la Disminución Presupuestaria número cero uno (01), por la cantidad de cuatrocientos treinta y dos mil ciento setenta y tres quetzales con treinta centavos (Q432,173.30), la cual se elabora con el propósito de reflejar en el Presupuesto vigente los saldos de caja reales obtenidos al treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce, en las fuentes de financiamiento treinta y dos (32) "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios", cincuenta y dos (52) "Préstamos Externos" y sesenta y uno (61) "Donaciones Externas" con base a los saldos de caja presentados por los Departamentos de Contabilidad, Tesorería y Préstamos y Donaciones de la Dirección de Presupuesto. Por lo tanto, el Presupuesto de la Institución, posterior a la aplicación de la presente Disminución Presupuestaria número cero uno (01), se disminuirá de trescientos cuarenta y siete millones quinientos sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve quetzales con setenta y seis centavos (Q347,564,649.76) a la cantidad de trescientos cuarenta y siete millones ciento treinta y dos mil cuatrocientos setenta y seis quetzales con cuarenta y seis centavos (Q347,132,476.46), para el ejercicio fiscal dos mil quince (2015). **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda **aprobar** la Disminución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas -RENAP- para el ejercicio fiscal dos mil quince, en la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES QUETZALES CON TREINTA CENTAVOS (Q432,173.30), en la forma como se detallará en el Acuerdo que para el efecto se emitirá, por lo que con la disminución referida, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, para el ejercicio fiscal dos mil quince, se disminuirá a la cantidad TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (Q347,132,476.46).-----

CUARTO: ANEXOS: 4.1. Respuesta a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DE OFICIO DE GUIÓN TRESCIENTOS NOVENTA GUIÓN DOS MIL QUINCE (DE-390-2015) DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, POR MEDIO DEL CUAL SE INDICA QUE EN RELACIÓN A LA SOLICITUD QUE SE HARÍA A LA ENTIDAD GBM DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PARA EXPLICAR SOBRE LAS APLICACIONES QUE HAN IMPLEMENTADO EN LOS BANCOS DEL SISTEMA EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS ELECTRÓNICOS; EN LA PRESENTE FECHA SE CONCRETÓ LA REUNIÓN CON PERSONEROS DE LA REFERIDA ENTIDAD, CON EL OBJETIVO DE CONOCER SOBRE SU PROPUESTA DE PLATAFORMA PARA LOS SERVICIOS ELECTRÓNICOS. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.10, Acta de Directorio 01-2015 y Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2, Acta de Directorio 07-2015, de fechas 07 de enero y 17 de febrero, ambas de 2015, respectivamente. **Conclusión:** Se dan por enterados. B)

RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DIREC GUIÓN P GUIÓN CERO CERO SESENTA GUIÓN DOS MIL QUINCE (DIREC-P-0060-2015), CON EL CUAL EL DIRECTOR DE PRESUPUESTO TRASLADA COPIA DE CINCO OFICIOS FIRMADOS Y SELLADOS DE RECIBIDO DONDE CONSTA LA ENTREGA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS Y CIERRE CONTABLE DEL RENAP, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL CATORCE (2014) A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES. AL MISMO TIEMPO TRASLADA COPIA DEL OFICIO ENVIADO AL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y VICEPRESIDENCIA DONDE SE SOLICITA PRESUPUESTO ADICIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL PRESENTE AÑO. (DE-0382-2015). Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.6, Acta de Directorio 04-2015 y Punto Quinto: Puntos Varios: 5.5.2, Acta de Directorio 05-2015, del 26 de enero y 03 de febrero, ambas de 2015, respectivamente. *Conclusión:* Se dan por enterados. C) RECEPCIÓN DE COPIA DE CIRCULAR NÚMERO DE GUIÓN CERO TRES GUIÓN DOS MIL QUINCE (DE-03-2015), ENVIADA A CUATRO INSTITUCIONES DEL ESTADO CON LA CUAL SE LES SOLICITA INFORMAR SI HA HABIDO ALGÚN PROBLEMA RELACIONADO CON LA CALIDAD DE LA TARJETA CORRESPONDIENTE AL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN. (DE-0394-2015). Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.3, Acta de Directorio 04-2015 y Punto Quinto: Puntos Varios: 5.5.3, Acta de Directorio 05-2015, del 26 de enero y tres de febrero, ambas de 2015, respectivamente. *Conclusión:* Se dan por enterados. D) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DGCI GUIÓN CERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL QUINCE Y DIREC GUIÓN P GUIÓN CERO SESENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL QUINCE (DGCI-0256-2015 Y DIREC-P-2015), POR MEDIO DEL CUAL, EN CONJUNTO, LOS DIRECTORES DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO Y DE PRESUPUESTO, REMITEN DOCUMENTO RELACIONADO AL ANÁLISIS SOBRE EL COSTO DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN EN EL EXTRANJERO. (DE-0393-2015). Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.6, Acta de Directorio 07-2015 del 17 de febrero de 2015. *Conclusión:* Se dan por enterados. E) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DAL GUIÓN DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL QUINCE (DAL-237-2015), A TRAVÉS DEL CUAL EL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL REMITE DICTAMEN LEGAL RELACIONADO CON LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN, EN CUANTO A LOS REQUISITOS PARA SU SOLICITUD EN EL EXTRANJERO. (DE-0389-2015). Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.5, Acta de Directorio 07-2015 del 17 de febrero de 2015. *Conclusión:* Se dan por enterados. F) COPIA DE OFICIO DAL GUIÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL QUINCE (DAL-244-2015), DE FECHA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, POR MEDIO DEL CUAL EL

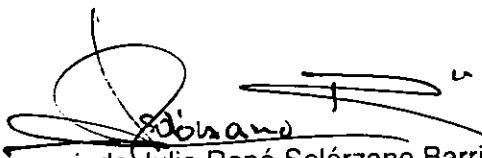
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL SE REFIERE A LA NO VIABILIDAD DE AMPLIAR EL DICTAMEN DAL GUIÓN DIECISÉIS GUIÓN DOS MIL QUINCE (DAL-16-2015), DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL. *Descripción:* Se adjunta copia de dictamen número DAL guión dieciséis guión dos mil quince (DAL-16-2015), de fecha dieciséis de febrero de dos mil quince, del Director de Asesoría Legal, referente al proyecto de "Convenio de Coordinación interinstitucional, para la documentación de los guatemaltecos en el Extranjero", a suscribirse entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Gobernación y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. Asimismo, se acompaña copia de oficio DAL guión doscientos cuarenta y uno guión dos mil quince (DAL-241-2015) de fecha veintitrés de febrero de dos mil quince, por medio del cual el Director de Asesoría Legal, remite a la Dirección de Gestión y Control Interno, el Dictamen número DAL guión veintisiete guión dos mil trece (DAL-27-2013), con el visto bueno emitido el once de febrero de dos mil catorce, por la Sección de Consultoría de la Procuraduría General de la Nación, en el cual se indica el criterio de la Dirección de Asesoría Legal del RENAP, en el sentido de que el Ministerio de Relaciones Exteriores es el llamado a prestar los servicios de Captura de Datos en sus oficinas consulares y misiones diplomáticas, tal como se encuentra coordinado con dicho Ministerio, sin que ello implique una delegación de la función exclusiva del Registro Nacional de las Personas, de emitir certificaciones y el Documento Personal de Identificación -DPI-, por lo que dicho dictamen, junto con el dictamen número DAL guión dieciséis guión dos mil quince (DAL-16-2015), de fecha dieciséis de febrero de dos mil quince, reflejan el sustento legal del contenido del Convenio respectivo. *Conclusión:* Se dan por enterados. **G) COPIA DE OFICIO DEPTO GUIÓN P GUIÓN CERO CIENTO CINCUENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL QUINCE (DEPTO-P-0151-2015), DE FECHA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, MEDIANTE EL CUAL EL JEFE DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, TRASLADA EL DICTAMEN PRESUPUESTARIO NÚMERO CERO CATORCE GUIÓN DOS MIL QUINCE (014-2015), RELACIONADO CON EL DOCUMENTO DENOMINADO "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA DOCUMENTACIÓN DE LOS GUATEMALTECOS EN EL EXTRANJERO", QUE TIENE POR OBJETO REGULAR LAS ACCIONES QUE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES -MINEX-, EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- Y EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN -MINGOB-, DEBEN DE LLEVAR A CABO PARA REALIZAR DICHA DOCUMENTACIÓN. Conclusión:** Se dan por enterados.-----

QUINTO: PUNTOS VARIOS: 5.1. EXCUSA DEL DOCTOR JORGE MARIO VALENZUELA DÍAZ, MAGISTRADO VOCAL SEGUNDO DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Y MIEMBRO SUPLENTE DEL DIRECTORIO DEL RENAP. Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. *Descripción:* Hace del conocimiento que el Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal Segundo del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del

Directorio del RENAP, envió nota de excusa en virtud que no podrá asistir a la sesión ordinaria del Directorio, convocada para esta fecha y solicitó que se hiciera del conocimiento de los Honorables Miembros del Directorio. **Conclusión:** Se dan por enterados. **5.2. FALTA DE ELECCIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE SUS REPRESENTANTES (TITULAR Y SUPLENTE) ANTE EL DIRECTORIO DEL RENAP.** Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. **Descripción:** El Licenciado Solórzano solicita dejar constancia en la presente acta, de que a la fecha no han sido electos y no han tomado posesión los representantes Titular y Suplente del Congreso de la República de Guatemala ante el Directorio del Registro Nacional de las Personas. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo antes expuesto.-----

SEXO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios, convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el **miércoles veinticinco de febrero del dos mil quince, a las doce horas**, en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **diecinueve horas con treinta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **ocho** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.


Licenciado Julio René Solórzano Barrios

**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio**



RENAP
Registro Nacional de las Personas

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**



Nº 005020

Licenciado Héctor Maudslø López Bonilla
**Ministro de Gobernación y
Miembro del Directorio**

Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales
Secretario del Directorio